

La transición entre dos ciclos y sus efectos sociales en un territorio argentino. Conflictos de convivencia en el Chaco ante una nueva etapa colonizadora (1920-1940)¹

Óscar Ernesto Mari²

RESUMEN

Los años que transcurren desde 1920 a 1940 representan un período clave para entender al espacio territorial conocido como "Chaco" –en el norte de Argentina–, particularmente en lo concerniente a su evolución socioeconómica. Durante esa época se configuró el perfil productivo que habría de caracterizar a esta jurisdicción por varias décadas, consolidándose como la principal región algodonera del país y la receptora por excelencia de inmigrantes internos y externos. Este proceso, que se conoció como el *ciclo algodonero* en distinción al inmediatamente anterior modelo de explotación denominado *ciclo forestal*, se caracterizó por la incorporación de fuertes contingentes humanos destinados a la colonización y a las tareas manuales que demandaba el cultivo y cosecha del textil. La problemática social derivada de esta afluencia; los conflictos de convivencia en los ámbitos rurales y las respuestas del Estado y la sociedad ante la cuestión, son materia de estudio en este artículo.

Palabras clave: Conflictos de convivencia, espacio rural, Chaco.

ABSTRACT

The years that pass from 1920 to 1940 represent an essential period to understand the territorial space known as "Chaco" –in the north of Argentina–, particularly for their socioeconomic evolution. During that time its productive profile was formed characterize this jurisdiction by several decades, consolidating itself like the main cotton region of the country, and receiving internal and external immigrants. This process, known as the cotton cycle in distinction to the previous model denominated forest cycle, was characterized by the incorporation of human contingent destined to the colonization and manual tasks that the crops demanded and harvests of the textile. Social problems derived from this affluence; the conflicts of coexistence in the rural scopes; and the answers of the State and the society, are the field of study of this article.

Key words: Conflicts of coexistence, rural space, Chaco.

¹ Artículo recibido el 3 de abril de 2008 y aceptado el 30 de octubre de 2008.

² Instituto de Investigaciones Geohistóricas (IIGHI-CONICET), Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) (Argentina). E-mail: omari@bib.unne.edu.ar

El espacio territorial conocido como Chaco, denominación que identifica a una provincia argentina ubicada en el norte del país, ya era conocido con este nombre por los naturales al momento de la llegada de los españoles, y originalmente involucraba a una región mucho más amplia que la comprendida en la actualidad, abarcaba lo que hoy son las provincias de Chaco, Formosa; importantes secciones de Salta, Santiago y Santa Fe; y a buena parte del Paraguay y el este boliviano.

La incorporación de este espacio al dominio del hombre blanco debió pasar por un largo proceso en el que se alternaron diversos intentos de ocupación desde la época hispánica; y en lo que concierne a la Argentina, campañas militares, sucesivas modificaciones limítrofes y diferentes encuadres institucionales entre finales del siglo XIX y primera mitad del XX.

De esta forma se sucedieron tres épocas, si es que se atiende a este último aspecto: la etapa de la Gobernación (1872-1884); el Territorio Nacional (1884-1951) y la etapa Provincial, desde este último año en adelante.

Durante la etapa como Territorio Nacional, período en el que rige un novedoso marco institucional, el Chaco mereció la misma organización política adoptada para otras jurisdicciones de frontera creadas simultáneamente mediante la sanción de la Ley 1.532 de 1884. La originalidad de la misma consistía en que estos espacios no se constituían como provincias, sino como *Territorios Nacionales*, lo cual suponía una nueva categoría que los ubicaba bajo un ceñido tutelazgo del Estado, con las restricciones del caso.

Esta condición implicaba que sus autoridades eran designadas por el Poder Ejecutivo Nacional y que sus habitantes tenían derechos civiles pero no políticos, salvo aquellos que podían ejercerse en los municipios constituidos.

De esta forma, durante esta etapa institucional, la administración del Chaco descansó sobre un gobernador que dependió directamente del Ministerio del Interior y duraba tres años en el ejercicio de sus funciones.

Era nombrado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado y estaba encargado, como autoridad superior del Territorio, de velar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones nacionales.

A las órdenes del gobernador se hallaba la policía territorial y un limitado plantel administrativo que se incrementó o disminuyó según la época, o bien de acuerdo a las características de gestión de cada gobernante. De todos modos, en general las funciones de los gobernadores fueron más de gestión que de resolución y sus decisiones estuvieron casi siempre sujetas a la aprobación del Ministerio del Interior.

Si bien en la Ley 1.532 estuvieron previstas modificaciones a este restrictivo régimen a medida que se fueran dando ciertos progresos económicos y sociodemográficos, las mismas no pudieron hacerse efectivas, y solo se cambió este esquema recién cuando se produjo la provincialización de estos Territorios en la década del cincuenta.

De manera, entonces, que durante la mayor parte del período Territorio, los habitantes de estas jurisdicciones estuvieron reducidos a una condición de *ciudadanos de segunda categoría*, lo cual en la práctica significó desatenciones, omisiones o indolencia por parte del Estado Nacional frente a los distintos problemas que aquejaron a estas sociedades nuevas.

En el caso específico del Chaco, su particular proceso productivo y de poblamiento durante esta época, ofrece amplias posibilidades de graficar algunos de los aspectos más salientes de la problemática en la vida cotidiana en estas comunidades y, a la vez, exhibir como un modelo representativo la relación de estas sociedades periféricas con el Estado y el resto de la sociedad nacional.

En las páginas siguientes se describirán, en primer término, las diferentes etapas económico-sociales por las que atravesó el Chaco desde su incorporación efectiva al Estado hasta la época de la consolidación del cultivo algodonero; se analizarán luego algunos de los problemas sociales derivados de este fenómeno productivo, en particular los registrados en el ámbito rural debido a los sú-

bitos cambios demográficos y a las condiciones de trabajo; y finalmente se explicarán las percepciones y reacciones de la sociedad y el gobierno ante la cuestión en sus distintos momentos.

Los ciclos representativos del Chaco desde la etapa fundacional hasta el apogeo de los años treinta

Desde su organización como Territorio Nacional y durante el tiempo en que permaneció en esta condición, el Chaco tuvo tres momentos más o menos definidos en su evolución socioeconómica. Los tres ciclos oportunamente propuestos por el historiador chaqueño Guido Miranda en su obra *Tres ciclos chaqueños* (fundación, tanino, algodón), han tenido amplia aceptación y son ya clásicos en la periodización de la historia del Chaco, aunque cabe señalar que cada uno de ellos consta de momentos superpuestos, de manera que es imposible establecer límites temporales exactos que los separen.

Cada una de estas etapas han tenido sus particularidades en cuanto al ritmo económico, la ocupación del espacio y la proyección de lo humano.

La primera de ellas comienza hacia fines del siglo XIX y primeras décadas del XX, época en la cual la conquista militar dejó libre la vía para la penetración y explotación de bosques y tierras. Con la creación de las llamadas *colonias perimetrales* se logró valorizar la ribera derecha de los ríos Paraguay y Paraná, y hasta principios del siglo XX constituyó el único intento oficial de instalación, y aunque estas colonias periféricas no tuvieron un auge inmediato, serían la punta de lanza para un nuevo tipo de ampliación de la frontera económica y valorización de las tierras de sus cercanías.

Cada nueva extensión de la frontera fue acompañada de un movimiento colonizador y de un reparto, arrendamiento o venta de tierras no siempre juicioso. En este período se adjudicaron 15 millones de hectáreas en grandes fracciones cuya extensión no era inferior a las 8.000 hectáreas, mencionándose

como ejemplo extremo el de la Compañía La Forestal, a la que le fueron adjudicadas 1.800.000 hectáreas.

Como resultado de esta política de ocupación, se constituyó en la región una corona de latifundios que rodeó a los iniciales emplazamientos de colonización y que abarcó el sur y sudeste del Chaco, norte de Santa Fe, parte del este de Santiago del Estero, oriente de Salta y parte de Formosa.

De manera que a principios del siglo XX las tierras húmedas del oriente, sur y occidente del Gran Chaco eran de propiedad privada, y el incipiente interés económico de la explotación del quebracho colorado que comenzaba a concentrarse en ellas para la obtención del tanino, contribuyó a afirmar el latifundio, que se presentaba como único atractivo para la ocupación particular de tierras en un medio virgen e inhóspito.

En estos latifundios operaron unas pocas empresas que paulatinamente fueron acaparando el control de la actividad extractiva. Mediante enclaves (obrajes y fábricas de tanino) situados en el interior profundo y aislado de los controles estatales llegaron a concentrar casi todos los rubros de explotación y comercialización de la actividad forestal, efectuando acuerdos sobre precios o directamente absorbiendo a pequeñas empresas competidoras. Algunos casos, como por ejemplo La Forestal o Las Palmas, se constituyeron en verdaderos núcleos industriales diversificados que propiciaron asentamientos poblacionales en sus inmediaciones, todos ellos directamente dependientes de estas empresas, y en donde no era posible residir ni comerciar sin autorización de las mismas.

El auge del ciclo forestal comenzó su declinación –con intermitencias– hacia la segunda mitad de la década del veinte, por diversos factores concurrentes: la disminución de la demanda mundial por sustitución del tanino con otros curtientes, el progresivo reemplazo del cuero con materiales sintéticos, y a escala regional, el crecimiento de los costos de producción por agotamiento de bosques, la mayor distancia entre los obrajes y las fábricas y otras causas que se agregarían más tarde en desmedro de las ganancias.

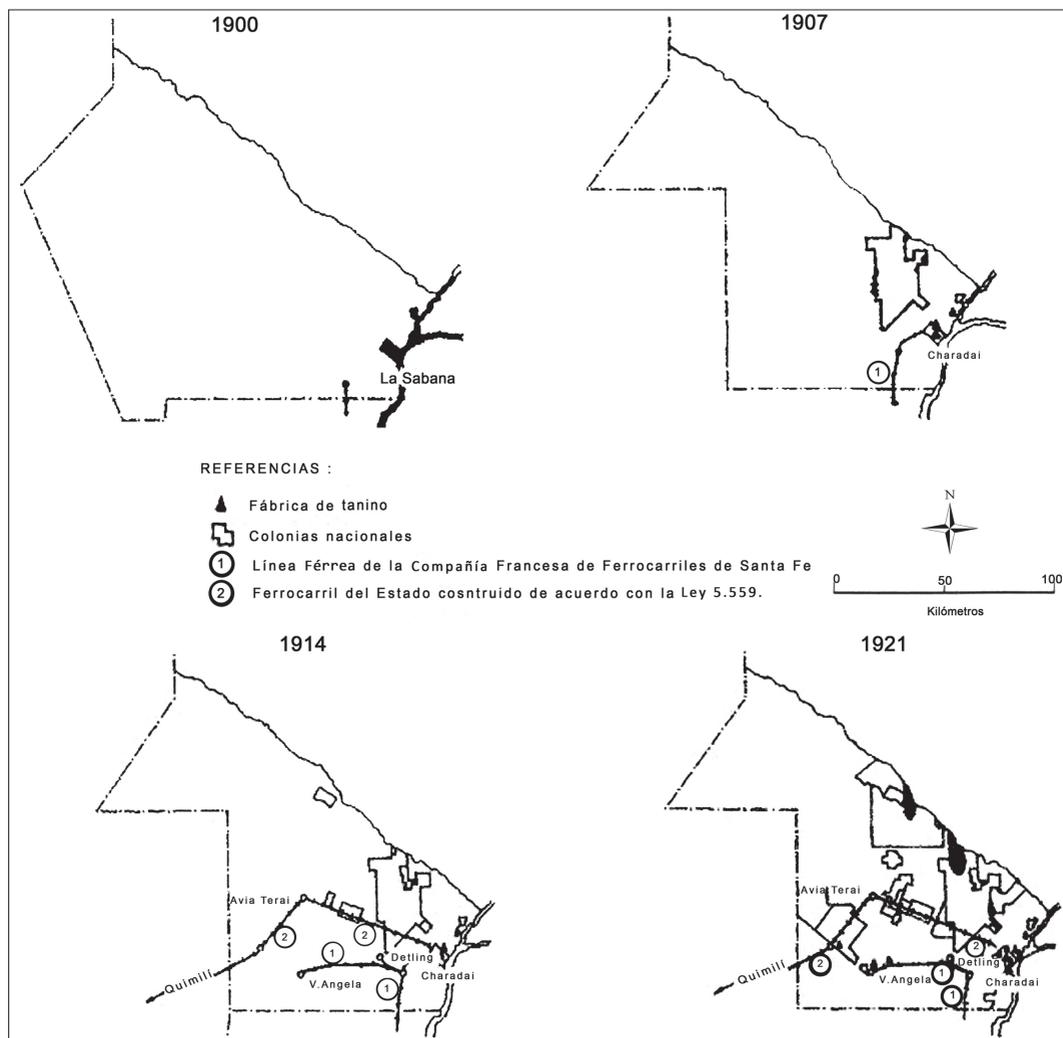
El resultado de ello fue el cierre de fábricas, la clausura de obrajes, con la consecuente desocupación de la mano de obra y el ocaso de pueblos ligados a la actividad.

Estos latifundios despojados de su riqueza forestal no recibieron reinversiones, aunque acogieron, sin embargo, a una ganadería primitiva en campos de baja receptividad, y si bien la actividad forestal continuó desarrollándose en el Territorio durante las décadas siguientes, ya no tendría el mismo impacto en la dinamización econó-

mica y demográfica en la región. Dicho rol lo cumpliría desde este momento un *nuevo ciclo* vinculado a la producción algodonera, en otra área geográfica y con particularidades distintas al proceso anterior.

El avance de la colonización hacia el interior del Chaco se había incentivado desde 1908 luego de la sanción de la Ley 5.559 de Fomento de los Territorios Nacionales. Mediante la venta de tierras que autorizaba la misma, se planificó sufragar los costos de los ramales ferroviarios troncales que contri-

Figura N° 1
Evolución de la ocupación de tierras en el Chaco 1900-1921



Fuente: Schaller, 1986.

buirían a integrar el Territorio de sureste a noroeste, y con ello también a ampliar la frontera agrícola.

Esta segunda avanzada de ocupación dirigida por el Estado implicó a partir de entonces la creación de numerosas colonias agrícolas, pastoriles y mixtas en el Territorio, las que agregadas a las iniciales colonias del siglo anterior irían acogiendo a la masa inmigratoria que arribaría en los años sucesivos.

Entre 1905 y 1912 la población del Chaco pasó de 21.000 a 43.000 habitantes mediante un frente pionero que en tal período fue netamente nacional, compuesto en este caso mayoritariamente por correntinos³. La limitada capacidad de las colonias creadas hasta entonces y la propensión a la ocupación espontánea de tierras, obligó a dictar el

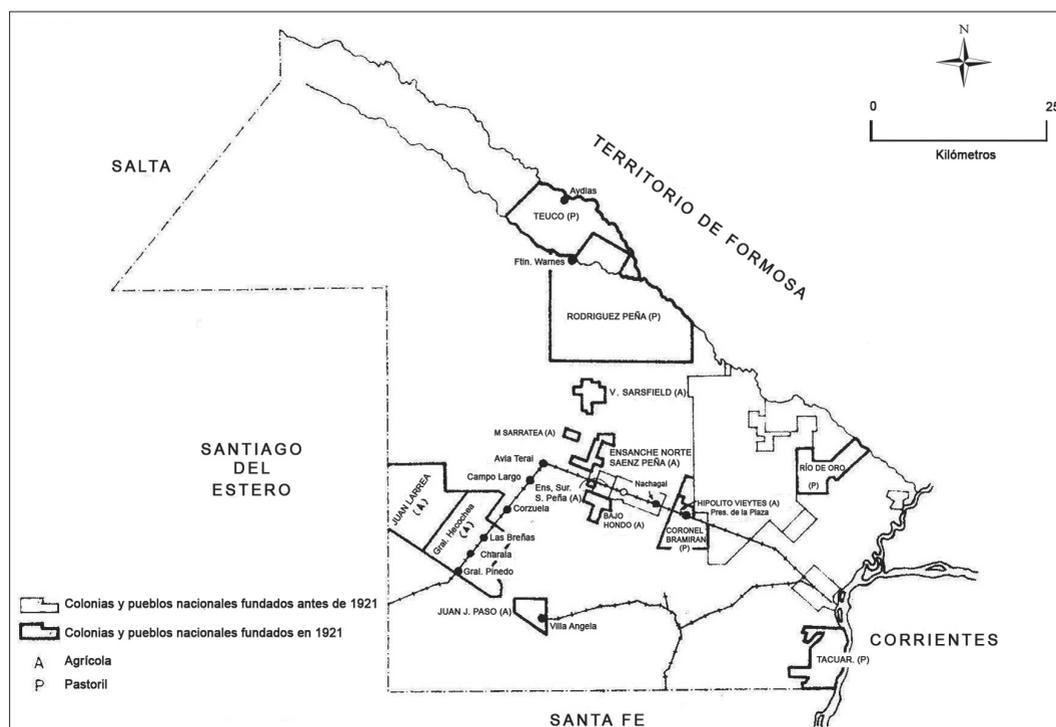
decreto del 11 de julio de 1921 por el cual se agregaron 512.113 hectáreas a las 134.363 que hasta entonces se habían entregado para la colonización (Figura N° 1 y Figura N° 2).

Para esta época se presentaban condiciones inmejorables para el poblamiento exitoso del Chaco: la culminación de los ramales ferroviarios y, sobre todo, el aumento del precio del algodón en los mercados internacionales, principalmente a raíz de la disminución de la producción norteamericana por el ataque del picudo (*boll weevil*) en 1922.

Si bien los incentivos oficiales para producir algodón en el Chaco habían comenzado en 1904 con la distribución gratuita de semillas y folletos explicativos, la actividad no había arraigado lo suficiente por el mayor interés que generaban las actividades forestales y por la falta de estímulos en los precios del textil.

³ Se llama así a los nativos de la vecina provincia de Corrientes, separada del Chaco por el río Paraná.

Figura N° 2
 Colonias y pueblos fundados en el Chaco por decreto 11/7/1921



Fuente: Schaller, 1986.

Los factores anteriormente enunciados, más la liberación de mano de obra como consecuencia de la declinación de la actividad forestal propiciarían en este momento las condiciones necesarias para un cambio en el ciclo económico.

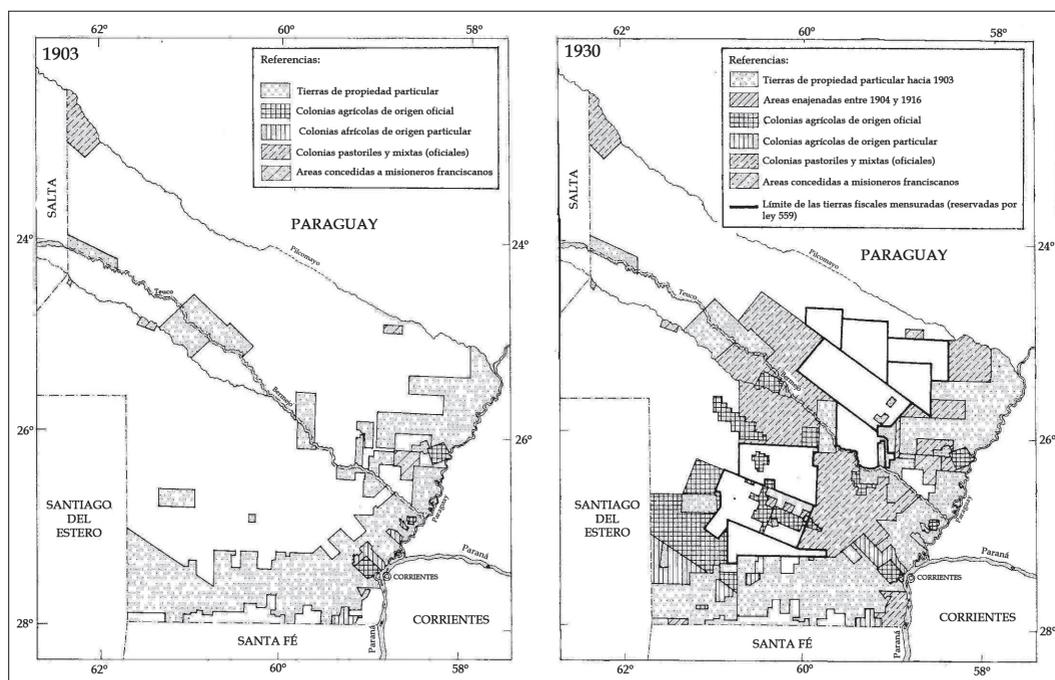
Una acertada política inmigratoria incentivó la entrada de contingentes –esta vez extranjeros, principalmente de la Europa del Este– que reforzaron el precedente frente pionero argentino. Ingresaron al Chaco 16.000 inmigrantes de este origen entre 1923 y 1930 y 4.118 entre 1931 y 1936, sin olvidar desde luego a las decenas de miles que lo hicieron desde países vecinos, como Paraguay por ejemplo.

En este período, y a diferencia del ciclo forestal, el minifundio acompañó la ocupación del espacio fiscal del interior del Chaco. Se expandieron las chacras algodoneras principalmente en el centro y oeste del territorio con extensiones promedio de 50 hectáreas, tamaño entonces suficiente para explotaciones de tipo familiar (Figura N° 3).

El apogeo del cultivo ocurrido entre la segunda mitad de la década del veinte y la totalidad de la siguiente generó un paisaje agrario muy peculiar donde todo giraba en torno al algodón. La periódica afluencia de braceros para carpida y cosecha dinamizaba el comercio, y por su propia lógica, la actividad demandó distintos servicios y propició a su vez un proceso de industrialización primaria que se concentró básicamente en el desmotado del textil y la fabricación de aceite con su semilla. La instalación de desmotadoras, empresas de acopio, industrias aceiteras y casas comerciales multirrubro fue exponencial y la cadena de servicios en función de esta producción se multiplicó considerablemente.

Los 14 años transcurridos desde 1920 hasta 1934 cambiarían la fisonomía económica y demográfica del Chaco. De 60.500 habitantes se pasa a 214.000 en este período y para 1936 se calculaban ya en 314.000, registrándose así el crecimiento poblacional más alto de todas las jurisdicciones argentinas en la época.

Figura N° 3
Colonización en los territorios de Chaco y Formosa 1903-1930



Fuente: Universidad Nacional del Nordeste, 1995.

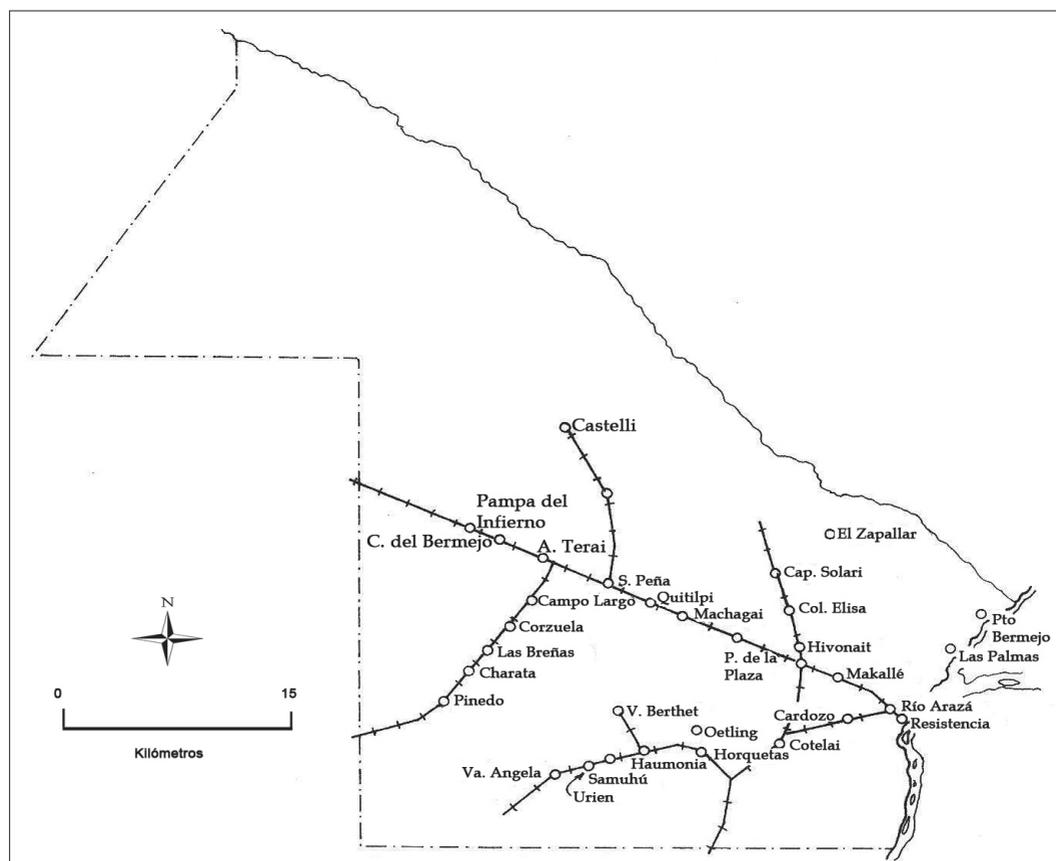
De este modo, y en pocos años, el llamado "oro blanco" convirtió al Chaco en una de las jurisdicciones más prósperas de la Argentina, atrayendo con su dinámica a miles de inmigrantes internos y externos y a emprendedores de diversos oficios (Figura N° 4) que deseaban encontrar un futuro promisorio en este paraíso productivo. A raíz del ciclo algodonero, el Chaco se convirtió en principal productor del textil a nivel nacional y adquirió una identidad distintiva que preservaría a lo largo de varias décadas⁴.

⁴ La bibliografía que alude a la génesis y transición de estos tres ciclos en el Chaco es suficientemente conocida y coincidente en términos generales en tal periodización. Entre las referenciales al respecto pueden mencionarse las de Miranda, 1980 y Bruniard, 1975-1978.

El fulgor y sus sombras

Presentado de esta forma, podría imaginarse que el ciclo algodonero fue un período esplendoroso, de expectativas ilimitadas, de expansión homogénea y con beneficios equitativos. A primera vista es posible pensar que el mismo fue acompañado por una adecuada adaptación de la infraestructura pública y privada, que las utilidades de este formidable proceso llegaron proporcionalmente a todos los segmentos sociales y que los mecanismos de asistencia o cobertura estatal (financieros, educativos, sanitarios y de seguridad) cumplían adecuadamente en número y funciones los requerimientos de esta cambiante y vertiginosa realidad.

Figura N° 4
Localidades más importantes del Chaco 1920-1940 y red ferroviaria



Fuente: Elaboración propia.

Si bien lo que antecede así parece presuponerlo, no deberían, sin embargo, dejar de marcarse las sombras de este *fulgor* del desierto verde⁵. La efervescencia del mismo no ha podido ocultar las máculas propias derivadas de una afluencia masiva de inmigrantes nacionales y extranjeros que desbordó reiteradamente la administración territorial y las previsiones mejor calculadas por las autoridades centrales.

La historiografía mundial demuestra con suficiencia las consecuencias de los abruptos

procesos de colonización masiva en torno a la incorporación de nuevos territorios, hallazgos de yacimientos o explotaciones temporalmente muy rentables: falta de infraestructura o su desborde en caso de que la hubiera, ausencia o imposibilidad de aplicar regulaciones, desapego a la ley, violencia, abusos y, consecuentemente, conflictos sectoriales o de convivencia. Los propios, en fin, de la presión humana de frentes pioneros que procuran su espacio vital en el ámbito a explotar; los inherentes, al cabo, a sociedades en vías de formación.

Tal vez los más conocidos ejemplos en este sentido sean –por la difusión de la literatura y la cinematografía– los procesos ocurridos en el oeste de Estados Unidos y Alaska, o en Brasil, durante las *fiebres* del caucho y del oro.

En el caso del Territorio del Chaco, la etapa de ocupación del espacio agrícola y aun la que transcurre durante la consolidación del ciclo algodonero, ofrece algunas similitudes con los procesos antes señalados, aunque, desde luego, con las particularidades propias de un ámbito geográfico distinto, de una colonización dirigida y de componente multiétnico, y obviamente en función de una explotación renovable que permitía un afincamiento poblacional duradero.

La nómina de consecuencias no deseadas o problemas derivados de este vertiginoso proceso productivo es suficientemente amplia como para ser abordada en el estrecho marco de un artículo. En el caso específico de este Territorio, los repentinos estallidos sociales, que fueron la manifestación más visible de los conflictos de diverso origen que caracterizaron la vida en el Chaco en las primeras décadas del siglo XX, son en parte conocidos por la repercusión que han tenido en su momento.

La literatura y hasta la cinematografía han abordado oportunamente el tratamiento de algunos sucesos que por su magnitud, repetición y/o permanencia terminaron trascendiendo el espacio regional.

Independientemente del ciclo productivo o la actividad económica a la que estuvie-

⁵ Desierto verde: frase acuñada por monseñor José Alumni para nombrar al Territorio del Chaco. *Fulgor del desierto verde* ha sido una frase usada por el historiador chaqueño Guido Miranda, aunque en este caso, para definir un floreciente período cultural del Chaco en esta misma época. La misma se impone como título en una de sus obras (Miranda, 1985: 8). En diciembre de 1919 hubo un paro exitoso en el que los trabajadores consiguieron acortar la jornada laboral y el cobro de haberes en moneda nacional. Sin embargo, en mayo de 1920 la Cía. inició una contraofensiva de control obrero con ayuda de miembros de la entonces *Liga Patriótica*. Luego de varios incidentes (huelgas y enfrentamientos aislados) el conflicto se agudizó produciéndose un sangriento choque entre obreros y fuerzas de la empresa y la Liga entre el 9 y el 10 de agosto de ese año, con decenas de víctimas. El conflicto culminó el 20 de agosto, luego de la intervención del Ejército. Posteriormente, a comienzos de 1921, se repitieron similares incidentes, casi por los mismos motivos, en otra de las grandes Cías. enclavadas en el Chaco, La Forestal, de capitales británicos, monopolizadora de la actividad taninera en Chaco y norte de Santa Fe y con una estructura productiva y laboral similar a la de Las Palmas. Precisamente en los pueblos del norte de esta provincia, ligados a la actividad de la empresa, se produjeron huelgas y enfrentamientos entre obreros con la policía privada de la Cía. y agentes de la Liga Patriótica. Dichos conflictos fueron descritos por la literatura histórica y recreados en el filme *Quebracho*, entre otras muestras. Entre 1924 y 1925 se produjeron –por motivos esencialmente laborales– enfrentamientos aislados entre indígenas de la Reducción de Napalpí con colonos inicialmente, y policías luego, en el interior de Chaco. Los sucesos conocidos como *La matanza de Napalpí* culminaron con cerca de doscientos aborígenes ejecutados por parte de las fuerzas policiales, en un hecho que hasta la actualidad continúa siendo debatido. Con respecto a los conflictos agrarios de la década del 30, también de fuerte repercusión extrarregional, se hará una breve alusión en notas posteriores. (La bibliografía sobre estos temas es bastante amplia y variada, pero una buena síntesis de estos conflictos puede hallarse en: Mc Gee Deutsch, 2003; Cordeu y Siffredi, 1971).

ron asociados, pueden recordarse entre los más virulentos los ocurridos en la localidad de Las Palmas (agosto de 1920); los de La Forestal, a comienzos de 1921, que aunque acontecidos en el extremo norte de la provincia de Santa Fe, por distintas razones repercutieron fuertemente en este Territorio; los de Napalpí en 1925 (todos ellos con numerosas víctimas en los enfrentamientos); los conflictos agrarios de 1934 y 1936; y menos graves, aunque también de larga duración, los conflictos de los obreros industriales en el Gran Resistencia a principios de la década del cuarenta⁶.

Podrían añadirse, además, aunque por otros motivos –y por lo general desarrollados con sordina–, aquellos vinculados a la posesión de la tierra en áreas asignadas a la colonización; o los derivados de la ausencia o deficiencias del control estatal, como por ejemplo los producidos por la inseguridad (en su amplio espectro) o los conflictos de convivencia entre la masa laboral en obrajes y algodones⁷.

⁶ Entre fines de 1919 y la mayor parte de 1920 hubo un fuerte estado de conflictividad entre los obreros y la parte patronal del Ingenio Las Palmas, ubicada en la localidad homónima de Chaco. Este Ingenio, y tal como han coincidido varios autores, era un *Estado dentro del Estado*, una Compañía de capitales británico-argentinos con 2.000 trabajadores en donde las condiciones laborales eran tan extensas como opresivas, donde se pagaban bajos sueldos en vales y no era posible comprar mercaderías fuera de la propiedad, ni ejercer el comercio sin autorización de la empresa.

⁷ Si bien, como se ha dicho al comienzo, la colonización del interior del Chaco tuvo un carácter direccional, la acción del Estado en materia de distribución de tierras fue deficiente e inconstante. La lentitud en mensurar y conceder la tierra pública hizo que vastas extensiones fuesen ocupadas “de hecho” por los colonos pioneros. Tal precariedad, que en buena parte de los casos se mantuvo por años, ocasionó no pocas disputas entre los colonos; entre estos con ganaderos provenientes de provincias limítrofes –también intrusos– y obviamente con las comunidades indígenas originarias que intentaban frenar el avance de los blancos sobre su espacio vital. Por otra parte, debe anticiparse que durante la década del treinta, y a consecuencia de la intensa circulación de capitales, la deficiente estructura de seguridad y de vías de comunicación y, un medio geográfico propiciante, se registró en el Chaco un fenómeno conocido como *bandolerismo rural*, que se mantuvo vigente por varios años y llegó a hacer colapsar el sistema de seguridad del Territorio.

De toda esta nómina, precisamente estos últimos son tal vez los que menor atención han recibido pese a que el caudal informativo ofrece posibilidades de encarar un análisis, por ejemplo, respecto a las consecuencias que producía, en términos de agitación social, la masiva incorporación de trabajadores temporarios y el particular frenesí de la cosecha algodonera durante los meses que transcurrían desde enero a julio. Sin duda este tema constituye una parte insoslayable de la problemática social del Chaco en esta época y por ello amerita una pesquisa que, al tiempo en que se describe el contexto económico y demográfico de este espacio, posibilita explicar los problemas puntuales que surgieron, especialmente en el ámbito rural, en determinados estratos de esta sociedad en formación.

Desde luego, los problemas específicos que en cierta forma se han preanunciado fueron derivados directamente del modo en que se realizaban las tareas relacionadas con el cultivo y recolección del algodón y, ya por ese entonces, se suscitaban distintas opiniones entre los representantes de la dirigencia local respecto a los criterios con que debía encararse el control o solución de los mismos.

Como es de suponer, las labores inherentes al cultivo (carpida) y recolección del algodón en el Chaco fueron íntegramente manuales hasta años recientes. Ello requería periódicamente la incorporación de fuertes contingentes de braceros para ser destinados a estas faenas, que, por ejemplo, para la campaña 1935-36 involucró a 129.639 trabajadores (Ministerio de Agricultura, 1936: 88). Inicialmente, esta demanda se cubrió con mano de obra local –en buena medida indígenas pacificados–, pero la insuficiencia numérica de los nativos y la casi continua ampliación de la superficie cultivada exigió el complemento de trabajadores que provinieron, espontáneamente o incentivados por los gobiernos locales o nacionales, de provincias como Corrientes, Santa Fe, Salta o Santiago, o de países vecinos como Paraguay.

Solo a título de ejemplo, para 1935 los requerimientos extraordinarios (es decir, extralocales) calculados por el gobierno terri-

torial para la cosecha de ese año hablaban de unas 30.000 personas y, en efecto, ingresaron para la zafra 29.407 braceros (Gobernación del Territorio del Chaco, 1937: 93). Teniendo en cuenta que la población permanente del Territorio ascendía entonces a 276.343 habitantes, esta afluencia significaba elevar repentinamente en casi un 11% el número de personas residentes en el Chaco.

Pero no solo llegaban braceros en tales períodos; temporalmente arribaba también lo que el historiador Guido Miranda catalogó como *un ejército* de viajeros, comisionistas, vendedores y pagadores de todos los rubros que buscaban tomar su porción en este tiempo de bonanza.

El movimiento y alternancia que provocaba el auge algodonero ha sido cuantificado a través de registros portuarios y ferroviarios especialmente, y al margen de las diferencias que pueden discutirse, se ha estimado, por ejemplo, para los años 1934, 1935 y 1936 en 122.000, 165.000 y 299.000, respectivamente, y en cifras redondas, el número de personas que transitaron por este Territorio, es decir, los números totales de ingresos y egresos. Debe advertirse que en cada uno de estos movimientos periódicos siempre quedaba un remanente de personas que aquí se afincaban⁸.

Estos bruscos cambios demográficos provocaban naturalmente el desborde de la administración territorial, lo cual se evidenciaba de manera más nítida en la incapacidad del Estado para ejercer un adecuado control social. El componente medio que integraba la masa de cosecheros *golondrina* y sus precarias condiciones de residencia, constituían el germen de conflictos de convivencia en los que la fuerza pública –por distancia, insuficiencia o incompetencia– pocas veces podía mediar⁹ (Cuadro N° 1).

⁸ Por ejemplo, en el año 1936 entraron al Territorio por distintas vías 299.414 pasajeros y salieron 267.613, quedando por lo tanto un saldo favorable de 31.801 personas en el Chaco (Gobernación del Territorio del Chaco, 1937: 84).

⁹ La policía del Chaco fue creada en 1885 durante la gestión del gobernador Obligado. La institución estuvo condicionada desde sus inicios por carencias presupuestarias y de formación que nunca

El período de cosecha algodonera implicaba, entonces, especialmente en las áreas ligadas a esta producción, una efervescencia económica y social difícilmente observable –al menos en esta época– en otras regiones del país. La frenética actividad, la circulación de dinero y el trajín humano otorgaban a pueblos y colonias la imagen de bulliciosas colmenas en las que transacciones, regateos y disputas formaban parte de la postal.

El relato fidedigno de un historiador chaqueño contemporáneo a la época ha ilustrado elocuentemente el ritmo febril de este proceso al comentar sus circunstancias dentro de uno de los núcleos urbanos más directamente vinculados a la producción algodonera, postal esta que se repetía aunque en otra escala, en los demás pueblos ligados al textil¹⁰.

fueron subsanadas durante la época del Territorio. El número de agentes fue normalmente muy reducido y siempre estuvo en una relación desproporcionada frente al incremento de la población. Sus componentes carecieron de estabilidad, escalafón estable, cobertura social, escuelas de formación y códigos de procedimientos permanentes durante la mayor parte del período territorial, con lo cual el accionar de sus miembros y el concepto general de la fuerza fueron motivo de permanentes cuestionamientos por parte de la opinión pública. Al asumir sus funciones y en su primer discurso, el gobernador Castells supo sintetizar la opinión general sobre la institución en esta época: “a la moralización de la policía dedicaré mi acción inmediata. Trataré de hacer de ella por lo menos, una cosa anodina; hasta ahora esta institución ha sido inútil, cuando no peligrosa...” (Diario *La Razón* de Buenos Aires. Transcrito por el diario *La Voz del Chaco*, Resistencia, 2 de octubre de 1933). Las deficiencias de la policía fueron subsanadas en varias ocasiones por cuerpos de seguridad adicionales y de efímera duración, conformados para contener la expansión de los súbitos conflictos sociales o el recrudecimiento del delito rural. Funcionaron así, temporalmente, varias brigadas de “policías volantes”, “fronterizas” o de “gendarmes de línea” dispuestas por el gobierno nacional, las cuales fueron disueltas una vez neutralizadas las amenazas que motivaron sus creaciones (Mari, 1994).

¹⁰ Decía el historiador Guido Miranda (1980) al comentar los efectos de la cosecha en la vida cotidiana de Sáenz Peña, la ciudad más allegada al cultivo algodonero por aquel entonces: “En tiempos de cosecha, la estación del ferrocarril se hacía de “cosecheros” santiagueños y correntinos, que acampan en la “playa” convertida en una bolsa de colocaciones, a cargo de colonos que tratan

Cuadro N° 1
El presupuesto del territorio y la policía con relación a la población
y a la cantidad de hectáreas a vigilar (1926, 1936)

Años	Presupuesto (\$)	Población	Policías	Habitantes por plaza	Hectáreas por plaza
1926	1.501.700	133.488	721	185,00	307,37
1927	1.501.700	145.642	721	202,00	267,51
1928	1.501.700	157.796	721	218,85	285,70
1929	1.301.700	169.950	657	258,67	356,01
1930	1.360.140	182.110	642	286,77	385,24
1931	1.347.740	190.122	602	315,81	449,19
1932	1.321.020	198.134	467	416,28	584,98
1933	1.212.000	206.146	467	441,42	712,70
1934	1.212.000	251.343	467	538,21	810,67
1935	1.212.000	276.295	467	591,64	859,27
1936	1.431.127	314.328	522	602,16	814,00

Fuente: Gobernación del Chaco, 1936.

Sin embargo, y como directa consecuencia de este movimiento y de la masiva afluencia humana, se elevaban también y, exponencialmente, los porcentajes de pleitos entre las personas. La fricción cotidiana en los espacios laborales, el hacinamiento en los sitios de alojamiento, las frecuentes disputas por los precios de las provistas y en los pesajes del algodón¹¹, la disponibilidad

de dinero, la proliferación de lugares y espontáneas formas de esparcimiento, la circulación de bebidas alcohólicas, el cansancio acumulado de extenuantes jornadas y las limitaciones institucionales para ejercer un adecuado control social, eran factores combinados que potenciaban los conflictos de convivencia¹².

Los mismos, seguramente contenibles dentro de un adecuado marco de control social, se desarrollaban, sin embargo, en entornos rurales, lejos de las autoridades y/o de voluntades mediadoras (Cuadro N° 2). El

de obtener el concurso de los braceros y de llevarlos de inmediato a la chacra. Es pintoresca la disputa cuando escasea la mano de obra, entre los tratantes de parla tan difícil... (se refería a las diferencias idiomáticas de los colonos). Las calles se atestan de camiones, volantas, *sulkys*, caballos, en los alrededores del Banco, las cooperativas y las casas de ramos generales; los carruajes deben colocarse en varias hileras, entre las cuales han de moverse con prolijidad de hormigas por imperceptibles hilillos de espacio. En las fondas, una humareda olorosa de frituras, tabaco y alcohol se mezcla con el tumulto de voces, fanfarronadas, risas y peticiones, como en las posadas de madera del "Far-West" cinematográfico... Los almacenes y las tiendas deben cerrar sus puertas varias veces al día, para atender la clientela que en ciertos momentos colma las dependencias, y renovar de hora en hora el público..." (Miranda, 1980: 253-254).

¹¹ La *provista* era el conjunto de mercaderías –generalmente comestibles– que el propietario de la chacra suministraba semanal o quincenalmente a

los braceros luego de comprarlas en el pueblo o paraje más cercano. El valor de las mismas –sobrecargados normalmente en un 25% o 30%– se descontaba en el momento en que el cosechero entregaba su recolección para el pesaje, también en básculas del propietario del algodonal.

¹² En el informe elaborado entre 1939 y 1940 por los ingenieros agrónomos Rafael García Mata y Rómulo Franchelli como representantes de la Junta Nacional del Algodón, uno de los argumentos usados para promover el desarrollo de la mecanización de la cosecha algodonera residió en que ello "...evitaría la explotación del bracero adventicio, germen permanente de disturbios sociales como consecuencia de su lamentable condición económica..." (Ministerio de Agricultura, 1942: 12).

brazo “protector” del Estado no llegaba hasta los lugares más apartados del interior profundo del Territorio.

De esta forma, mínimos roces o diferencias de opinión en estos ámbitos aislados, transitaban casi inexorablemente el camino hacia un desenlace violento: las lesiones o la muerte de las personas implicadas en una contienda.

De allí que entre los problemas más comunes que se dieron en el ámbito rural en lo referido a conflictos de convivencia, se destaquen, dentro de los primeros lugares, las agresiones físicas con lesiones y los homicidios (Cuadro N° 3); sin desestimar desde luego al abuso sexual, que aunque frecuente, es difícilmente evaluable ya que aunque existen registros, sus datos no pueden ser concluyentes por ser este un delito no siempre denunciado, y menos en esa época con la carga de prejuicios que suponía para las víctimas.

En cuanto a los principales motivos propiciantes de estos problemas, independientemente de sus resultados finales y teniendo en cuenta los factores anteriormente descritos, deben añadirse además tres elementos adicionales: la naturaleza del componente social involucrado, el entorno laboral y la permisividad existente en el libre porte de armas.

El componente medio de jornaleros, agricultores y braceros estaba integrado, como es de suponer, por las clases más bajas de la escala social. En el caso de los braceros, aun el “profesional” de la recolección, llamado *golondrina* porque alternaba en las zafas de diferentes regiones del país, era normalmente analfabeto o semianalfabeto¹³, sin instrucción adecuada respecto al conocimiento de las leyes, y cuyo respeto al orden se basaba más bien en el temor que inspiraba una autoridad visible, que al autocontrol. Eran personas curtidas, acostumbradas a las privaciones de la vida itinerante y sin hogar fijo.

¹³ Según el informe Mata-Franchelli (1942) “el 60% de los cosecheros era analfabeto, no habiendo pasado el tercer grado los alfabetos...” (Ministerio de Agricultura, 1942: 15).

No obstante, el grueso de esta masa humana no venía al Chaco a buscar pleitos, sino una posibilidad de supervivencia por un plazo de cuatro o cinco meses. Usufructuaba de los pasajes en ferrocarril costeados por el gobierno, alquilaba su fuerza laboral y la de su familia al mejor postor y luego alternaba de chacra en chacra, levantando los capullos. En estas se alojaba donde podía, en el mejor de los casos en un galpón o granero en el que se hacinaba con otras familias, con la intimidad preservada únicamente mediante divisorias hechas con bolsas arpilleras¹⁴. Esta promiscuidad constituía el germen de conflictos que estallaban a la primera ocasión y esta se presentaba generalmente los fines de semana, días feriados o festivos.

Cuadro N° 2
Delitos contra las personas según el sector donde se produjo

Especificación	Homicidios	Lesiones
Casas de comercio y fábrica	12	9
Casas particulares	21	24
Casas de hospedaje	7	18
Vía pública	54	58
Zona rural	136	132
Sin especificación	8	68

Fuente: Gobernación del Chaco, 1936.

¹⁴ Bolsa de yute comúnmente usada en el campo argentino para almacenamiento. Debe señalarse respecto a este tema que recién en 1935 se creó a nivel territorial una *Comisión de Braceros*, a iniciativa del gobernador Castells. La misma fue constituida para asegurar el flujo, distribución y atención de los braceros que llegaban al Chaco desde otros sitios. Fue subdividida en Subcomisiones conformadas por personalidades notables de las localidades vinculadas al cultivo algodonero, gran parte de las cuales integraban la cadena de comercialización del textil, como dueños de desmotadoras, acopiadoras, o casas de ramos generales. Si bien esta Comisión fue de utilidad para garantizar el arribo y distribución de los braceros en temporada, su tarea no tuvo mayor relevancia en cuanto a la atención de las necesidades de estos contingentes, puesto que el alojamiento, las provistas, y sobre todo la asistencia sanitaria, quedaron libradas a la buena voluntad de los propietarios de los algodones, tal como lo prueba Lestani (1935) en su trabajo publicado en ese mismo año.

Cuadro N° 3
Delitos contra las personas 1926-1936

Años	Homicidios	Lesiones
1926	100	248
1927	68	208
1928	110	338
1929	126	429
1930	132	396
1931	102	264
1932	878	266
1933	128	325
1934	167	282
1935	230	357
1936	238	309

Fuente: Gobernación del Chaco, 1936.

La concurrencia a bailes, kermeses, juegos o reuniones espontáneas en algún patio o paraje cercano, el consumo de alcohol y la alteración de las emociones propiciaban inexorablemente pendencias y ejecución de venganzas.

Una mirada provocadora o la menor diferencia de opiniones derivaba en un pleito, y este desembocaba casi siempre en la agresión física. Las discusiones, riñas por ebriedad, juego o disputas sentimentales fueron moneda corriente en el contorno semicivilizado del Chaco rural, y así lo testimonian los partes diarios policiales de la época (Cuadro N° 4).

Las lesiones y homicidios eran en la mayoría de los casos una consecuencia natural de estas escaramuzas, ya que la mayoría de las personas portaba armas blancas o de fuego. El Código Rural lo autorizaba explícitamente en su artículo N° 253, lo que facilitó sin dudas la comisión de delitos de sangre¹⁵.

¹⁵ El Código Rural establecía en su artículo N° 253: "...La policía no podrá prohibir o restringir el derecho de llevar armas y, en consecuencia, ninguna persona será registrada con el objeto de averiguar si lleva armas consigo...". Pero aclaraba en el artículo 254: "...Es prohibido, sin embargo, hacer

Cuadro N° 4
Delitos contra las personas, según la causa impulsiva, 1936

Especificación	Homicidios	Lesiones
Amores contrariados	3	6
Bromas	0	4
Cobro de pesos	0	2
Discusiones	27	26
Disgustos de familia	2	7
Deudas	0	3
Ebriedad	36	33
Impulso de perversidad	1	0
Incidentes	43	46
Legítima defensa	2	0
Provocación y riña	67	55
Resentimientos	6	15
Rivalidades	1	6
Venganza	4	1
Otras causas	38	37
Sin especificación	8	68

Fuente: Gobernación del Chaco, 1936.

Este hábito, normalizado a través de las letras del cancionero popular regional¹⁶, se mantenía vivo además por la inducción publicitaria ejercida desde los periódicos loca-

ostentación de armas o llevarlas a la vista, bajo pena de 10 pesos de multa..." (Ministerio del Interior, 1923). En 1918 se intentó reformar el Código Rural y se ponía especial énfasis en la reconsideración de estos artículos. En el proyecto de reforma se explicaba que: "...Dado el despoblamiento que existe en los territorios nacionales, no nos ha parecido prudente prohibir la portación de armas en la campaña, pero sí en los lugares poblados. El código actual no hace diferencia alguna sobre el particular, sin duda porque cuando se sancionó, había un número muy reducido de pueblos en los territorios..." (Ministerio del Interior, 1923: 338).

¹⁶ La música popular denominada "litoraleña", en razón de que su ámbito de difusión (y nacimiento) es el litoral argentino (espacio lindante a los grandes ríos Paraná y Uruguay) y cuya máxima expresión es el ritmo bailable en pareja llamado *chamamé*, penetró rápidamente entre las clases bajas del Chaco por la periódica afluencia de jornaleros provenientes de la vecina provincia de Corrientes.

les, en donde aparecían regularmente avisos ilustrados de armas de fuego en los que se incitaba a su adquisición para resguardar la integridad personal.

Las cuestiones de honor se lavaban con sangre y, en este sentido, cabe destacar que las venganzas por conflictos previos fueron causa de un importante porcentaje de homicidios. Los partes policiales de entonces referidos a homicidios suelen comúnmente encabezar la información diciendo: "...Por resentimientos anteriores se enfrentaron... y, en el hecho se produjo la muerte de uno de los contendientes...", lo cual reflejaba que la antigua práctica de los duelos por honor se mantenía vigente, aunque en los ámbitos rurales la acción era espontánea y sin las formalidades de rigor.

De hecho, y si cabe el ejemplo, pese a las prohibiciones, esta práctica se mantuvo esporádicamente en el Chaco –y en los ámbitos urbanos– hasta principios de la década del cuarenta y entre personas que no eran precisamente faltas de instrucción¹⁷.

Esta música se halla hoy muy vigente –sobre todo en los ámbitos rurales– y a menudo sus letras se centran en la defensa del honor y la dignidad, los cuales deben preservarse –según los dictados–, poniendo en juego la propia vida en la satisfacción de una ofensa. El *culto nacional al coraje*, oportuna y certeramente identificado por Juan Agustín García en su libro *La ciudad india*, se halla perfectamente expuesto en este género musical de la Argentina.

¹⁷ El Código de policía de 1908 había legislado sobre este punto. En su artículo N° 270 estipulaba: "...Luego que se tuviere noticias de estarse concretando un duelo, el funcionario que corresponda, procederá a la detención del provocador y a la del retado, si éste hubiere aceptado el desafío y, no serán puestos en libertad, hasta que bajo palabra de honor, ofrezcan desistir de su propósito..." (Carrasco, 1908: 49). Sin embargo, existen constancias de que esta práctica continuó en vigencia al menos hasta bien entrada la década del cuarenta, tanto a nivel local como nacional. De hecho, deben recordarse los comentados duelos de armas (con padrinos) entre el general Baldassarre y el coronel Pilotto en el campo de aviación de El Palomar, en abril de 1932; el de Pinedo y Lisandro de la Torre, en julio de 1935; y el de los doctores Álvarez Ahumada y Agustín Dillón, en Resistencia, en abril de 1939, sin víctimas en todos los casos. (Archivo Histórico de la Provincia del Chaco, *La Voz del Chaco*, 11 de abril de 1932, 18 de julio de 1935 y 13 de abril de 1939). Fuentes del año 1942, registran a nivel local la permanencia de

La permisividad en la libre portación de armas constituyó sin duda el principal factor desencadenante de hechos de sangre, a tal punto que en las estadísticas oficiales, entre las principales causas de muerte por motivos constatables, figuran en primer lugar la bronconeumonía, seguida de la tuberculosis, en tercer lugar la muerte producida por armas de fuego, y en quinto lugar la producida por heridas de arma blanca¹⁸.

El problema alcanzó tal gravedad en determinado momento, que el gobernador José Castells (1933-1938) se propuso limitar el derecho de portar armas, por cuanto entendía que para los tiempos que corrían eran innecesarias las licencias que concedía el Código Rural, y estaba probado que esto implicaba excesos que terminaban casi siempre en hechos de sangre¹⁹.

esta práctica, como puede observarse en el incidente ocurrido entre el secretario de la Gobernación del Chaco, Dr. Carlos Franco, y el periodista del periódico *Norte*, a quienes el primero desafió a una "reparación por las armas" por una denuncia en su contra publicada en este medio (Archivo Histórico de la Provincia del Chaco, *La Voz del Chaco y El Territorio*, del 8 de octubre de 1942).

¹⁸ En 1934, de 2.544 decesos totales en el Chaco, excluyendo el renglón señalado como *sin asistencia médica*, puede observarse la siguiente escala en cuanto a las causas principales: Bronconeumonía 233 casos; Tuberculosis pulmonar, 171 casos. Los fallecidos por herida de armas de fuego (incluyendo los accidentes) fueron 156, mientras que los fallecidos por heridas de arma blanca fueron 64. Entre estas dos últimas causales se encuentra el síncope cardíaco, con 132 casos (Gobernación del Territorio del Chaco, 1937: 150). En 1935, entre 3.213 decesos, excluyendo los 525 consignados como *sin asistencia médica*, los fallecidos a consecuencia de heridas de armas de fuego pasan al segundo lugar, con 165 casos, luego la Bronconeumonía que causó 246 muertes. En este año los fallecimientos por heridas de arma blanca suman 79 casos (Gobernación del Territorio del Chaco, 1937: 50-51). En 1936, entre 3.309 defunciones, aunque no se detallan específicamente las causas de muerte, en la Memoria de Gobierno de este año figuran 370 casos producidos por *causas externas*, es decir –y según el propio documento–, decesos producidos mayoritariamente por heridas de armas de fuego y blancas (Gobernación del Territorio del Chaco, 1937: 77).

¹⁹ En vista de las alarmantes estadísticas, el gobernador Castells se dirigió al jefe de la policía de la capital federal en estos términos: "...La gobernación del Territorio Nacional del Chaco se propone solicitar del Poder Ejecutivo, la adopción de medidas destinadas a restringir el abuso que importa la por-

Este gobernador se concentró además en otro punto, que consistía en tratar de prevenir los desórdenes y riñas en el interior del Territorio, sin tener que aumentar por ello los recursos policiales.

Desde años anteriores se observaba en las estadísticas que casi la totalidad de las peleas y homicidios se producían los sábados en los boliches y bailes del interior, especialmente como consecuencia del desenfreno en el consumo de bebidas alcohólicas.

Por ello se puso en marcha una campaña en donde se impondría el sistema del *sábado inglés*, por el cual se prohibía la apertura de locales ese día, como así también el expendio de bebidas alcohólicas en kermeses, bailes y clubes²⁰. Estas medidas se complementaban además con la prohibición de carreras de caballos, riñas de gallos, juegos de taba y naipes.

Pero esto no podía ser más que una buena intención, sencillamente porque el Chaco no contaba con infraestructura poli-

cial para ejercer estos controles y porque, además, los mismos agentes transgredían las normas, como puede comprobarse en la documentación oficial y periódicos de la época.

Remarcando el análisis del entorno laboral, la observación de los registros ofrece datos reveladores respecto a los ámbitos en donde se producían estos hechos, como también acerca de las categorías sociales involucradas.

Por ejemplo, para 1934, en que por primera vez se realizan estadísticas confiables al respecto, se contabilizan 167 homicidios en el Chaco (Cuadro N° 3) sobre un total general de 533 delitos contra las personas en ese año. Las cifras revelan que la mayoría de los casos se produjeron entre los meses de enero a julio, es decir, el período de zafra algodonera, donde la afluencia de cosecheros era mayor. Allí se tienen los picos más altos, con 26 muertes en el mes de mayo, mientras que en septiembre ocurrieron solo 4.

En 1935 el total de homicidios se eleva a 230, y en 1936 alcanza su máximo con 238 casos (Cuadro N° 3)²¹. De ellos, 186 y 194 hechos, respectivamente, fueron cometidos por trabajadores rurales (Cuadro N° 4).

De la misma manera, el mapa de los homicidios revela que los mismos se cometieron en las áreas circundantes a los centros algodoneros más importantes, como Sáenz Peña y Quitilipi, por ejemplo. A su vez, el 82% de estos homicidios (en promedio redondeado de estos tres años) fue cometido por jornaleros y peones (Cuadro N° 5), lo cual confirma que este tipo de delito se producía como directa consecuencia del tumultuoso frenesí de la cosecha y de la fricción cotidiana de la masa humana involucrada en esta actividad.

tación de armas que autoriza el Código Rural sancionado en 1894, y que ya no responde a las necesidades de los mismos... A fin de documentar ampliamente las medidas que habrán de proponerse y con el propósito de estudiar las reglamentaciones existentes al respecto en la capital federal, es que me permito solicitar a ud., todas las disposiciones vigentes sobre portación de armas, rogando por razones de premura sirva ordenar que el envío se lleve a cabo a la mayor brevedad..." (Archivo Histórico de la Provincia del Chaco, 1934).

²⁰ El 1 de diciembre de 1933, el gobernador Castells se dirigió al ministro del Interior don Leopoldo Melo a los fines de solicitarle "...se disponga extender en los territorios nacionales los beneficios de la ley 11.640 (Sábado Inglés)...". Motiva esta "...que habiéndose aplicado con anterioridad en breves períodos(*), además de las ventajas generales que evidenció, tiene el excepcional efecto de provocar una enorme disminución de los delitos de sangre en el territorio. Corresponde remarcar aquí que la estadística demuestra que en el Chaco los hechos de sangre se han venido produciendo especialmente los días sábados en los boliches del interior, como se demuestra con las planillas agregadas; la clausura de éstos negocios los días sábados ha impedido las reuniones que terminan casi siempre en pendencias cuchilleras, con la consiguiente alteración del orden..." (Archivo Histórico de la Provincia del Chaco, 1933: 113). (*) Se aplicó durante la gestión del gobernador Vrillaud en 1932 (Archivo Histórico de la Provincia del Chaco, 1932).

²¹ Para este año (1936) la población permanente del Chaco estaba calculada en 314.000 habitantes. Solo para brindar una referencia en las cifras, debe decirse que en la actualidad (2007) el Chaco posee un millón de habitantes; un homicidio de una persona común, aunque acontezca en el ámbito rural, sale titulado casi indefectiblemente en la primera plana de los diarios locales debido a su carácter casi excepcional.

Cuadro N° 5
Delitos contra las personas por profesiones y
medios de vida, 1935

Profesión	Homicidios	Lesiones
Agentes de policía	5	2
Albañiles	2	17
Choferes	3	8
Cocheros	1	4
Comerciantes	9	12
Empleados en general	20	35
Jornaleros	84	107
Peones	102	157
Sirvientes	4	4
Sin profesión	0	1
Total	230	347

Fuente: Gobernación del Chaco, 1935.

Cabe preguntarse en este momento en qué medida esta problemática constituía una real preocupación para la sociedad local y el gobierno.

En primer lugar debe señalarse que el estado de conflictividad social en los ámbitos rurales, concretamente en lo que desembocaba en delitos contra las personas, no tenía por entonces la trascendencia que en la actualidad le otorgan a estos episodios los medios de difusión. De hecho, los medios gráficos del Chaco no contaban en aquella época con un apartado destinado específicamente a lo que hoy se conoce como *sección policial*. La información sobre hechos delictuosos aparecía indistintamente en cualquiera de las páginas de los periódicos, mezclada con noticias de otra índole, y en tales casos, refiriéndose preferentemente a los delitos cometidos contra la propiedad (cuatrerismo, hurtos, robos individuales o en banda, etc.).

Pocas referencias existían respecto a delitos contra las personas (hechos de sangre, violaciones, incestos, raptos, estupros, etc.),

y cuando se aludía a este tipo de delitos, la información generalmente se circunscribía a episodios ocurridos en ámbitos urbanos, siempre y cuando su relevancia o la de los protagonistas involucrados ameritase su publicación. Solo en raras oportunidades podían encontrarse noticias de esta índole referidas a los ámbitos rurales, y en estos casos se las presentaba de manera general y escueta, sin individualizaciones ni caracterización de los hechos, con un lenguaje de eufemismos, y casi siempre apelando a la imaginación del lector cuando se trataba de delitos aberrantes. Aún no se practicaba el *amarillismo* y parecía ser de mal gusto hablar de la sordidez de la vida cotidiana en las clases más bajas.

De manera tal que la precariedad social en los ámbitos rurales, si bien era suficientemente supuesta entre la población urbana, no tenía por entonces difusión periodística. Salvo la denuncia o el reclamo humanitario que se hacía siempre en términos generales por algunos periodistas que escribían en medios de orientación socialista, poca atención se prestaba, por ejemplo, a los altos índices de homicidios registrados en el Chaco de aquella época. De hecho, estos datos, aunque presumibles, eran desconocidos en su real magnitud por el conjunto de la sociedad.

De todos modos, con mayor o menor grado de conocimiento sobre esta realidad, tanto para el gobierno como para la sociedad en general no parecía representar un problema demasiado preocupante, puesto que entonces se asumía casi como algo natural que estos episodios ocurriesen dentro del componente social y el contexto en que se producían.

De allí que a nivel gubernamental las medidas supuestamente correctivas a esta situación carecieron del impulso necesario, de sentido común y, por lo tanto, de efectividad. Las disposiciones restrictivas, como las del *sábado inglés*, o las prohibiciones de algunos entretenimientos potencialmente inductores de conflictos, no podían ser más que pretensiones idealistas, ya que no se contaba con una estructura policial capaz de implementar estos controles en los ámbitos rurales.

Por otro lado, y tal vez en parte por los motivos expuestos, desde el gobierno local hubo una fuerte tendencia a minimizar o relativizar las altas tasas de delitos contra las personas publicadas por la propia gobernación, apelando al atenuante de que frente al continuo incremento poblacional, estas cifras no aumentaban, sino que en realidad, decrecían.

Pero, paradójicamente, al mismo tiempo en que desde el gobierno se naturalizaban estos elevados índices y se presentaba una ficticia imagen de la situación social del Chaco en Memorias de Gobierno y discursos, por vía administrativa se clamaba ante los poderes centrales por un aumento en las plazas policiales. Como otra paradoja cabe señalar que entre los argumentos de mayor peso que se utilizaron para justificar estos pedidos, prevalecían más los que aludían a la falta de garantías para la propiedad particular, que aquellos que evidenciaban la vulnerabilidad personal de los habitantes rurales.

De todas formas, el despertador de la dirigencia nacional sobre algunos aspectos de la cuestión social en el Chaco sonaría recién a partir de los sucesos del llamado movimiento agrario de 1936²², el cual, por su virulencia y repercusión extrarregional, obligó a los poderes centrales a colocar entre las prioridades la búsqueda de soluciones de

fondo para mejorar el control social en este Territorio.

Dichos sucesos, combinados con las noticias de un alarmante incremento de las actividades delictivas en esta jurisdicción²³, reimpulsarían precisamente en este año el reiteradamente postergado debate sobre la creación de una fuerza especial de seguridad para los Territorios Nacionales. La discusión sobre el tema se prolongaría durante los meses subsiguientes, hallando resultados concretos a mediados de 1938 cuando se dispuso la organización de una nueva institución de control estatal destinada específicamente a estos espacios territoriales²⁴.

²² El movimiento agrario de 1936 fue la continuación de un conflicto iniciado en el interior del Chaco en 1934 y liderado por una asociación que tuvo actuación en otras regiones del país y que se autodenominó *Junta de defensa de la producción y de la tierra*. Esta agrupación, que inicialmente tuvo el propósito de mejorar los precios que se pagaban al colono por el algodón, promovió las huelgas más conflictivas de esta década en el Chaco. Para 1936, las motivaciones de esta Junta adquirieron un tinte fuertemente político y la metodología de intimidación puesta en práctica la convirtieron en una agrupación radicalizada y resistida por sus supuestos seguidores y por la comunidad en general. Sus acciones violentas, que llegaron a hacer peligrar la campaña algodonera de ese año, terminaron cuando el gobierno local ordenó la represión del movimiento y la detención de sus principales dirigentes. No obstante, la efervescencia laboral producida por el conflicto sirvió de aliciente –entre otros motivos– para que los poderes centrales reimpulsaran proyectos de creación de nuevas instituciones de control social.

²³ Durante el primer tercio de la década del treinta comenzó a difundirse en el Chaco el fenómeno del bandolerismo rural. El mismo, que se presentó también en otros Territorios Nacionales de la Argentina por la misma época, tuvo como característica especial en el Chaco una vigencia que se mantuvo durante toda esa década, la espectacularidad de los asaltos y secuestros y los montos recaudados por bandoleros, que a consecuencia de sus correrías terminaron convirtiéndose en verdaderos mitos hasta el día de hoy.

²⁴ El 23 de julio de 1938 se sancionó la ley de creación de la actual Gendarmería Nacional. Entre los argumentos más recurrentes que se esgrimieron en los debates, sobresalieron los que aludían a la inseguridad e indefensión de los pobladores rurales de los Territorios Nacionales, particularmente en el Chaco. Entre los párrafos más salientes del proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, se decía: “La vida, el comercio y la producción hacen indispensable la existencia de este órgano de seguridad en los Territorios Nacionales, pues no es posible vigilar y atender sus grandes extensiones con las actuales policías, cuya acción se ve limitada a las zonas inmediatamente circundantes a las poblaciones, sin poder atender los parajes alejados... En la actualidad los pobladores de las zonas rurales de los Territorios Nacionales están virtualmente librados a sus propios medios y, es unánime la afirmación de falta de seguridad para sus vidas y haciendas por la insuficiencia policial, por lo que debe verse en ello una de las causales determinantes de la despoblación que se viene produciendo en los mismos...” (Congreso Nacional, 1936). Una vez organizada, la Gendarmería Nacional instaló su primer regimiento en el Chaco, Territorio que por entonces era considerado el menos seguro del país, y fue en el área rural de Sáenz Peña (centro algodonero chaqueño) donde comenzó a realizar sus primeras operaciones. Controlado el auge delictivo de esos años en este Territorio, esta Gendarmería fue reorganizada en reglamentos y funciones, y destinada a las zonas limítrofes, manteniéndose desde ese entonces como la principal policía fronteriza de Argentina.

Consideraciones finales

Durante varias décadas, uno de los rasgos identitarios del Chaco ante el conjunto de la sociedad argentina fue precisamente su condición de espacio hostil a la civilización blanca. Una desafiante geografía, con cerrados bosques, esteros e insectos acobardantes; un clima tórrido, muy seco o muy húmedo según las zonas; y sobre todo, parcialidades indígenas guerreras y resistentes a los intentos civilizatorios, se habían combinado para forjar esa imagen y demorar en términos prácticos la incorporación de este espacio a la vida nacional.

A la sazón, este vasto territorio fue el último en ser integrado al Estado argentino luego de sucesivas campañas militares que sometieron a los naturales y efectivizaron la conquista recién entre la primera y segunda década del siglo XX.

De modo que para el imaginario colectivo de la sociedad nacional, por los motivos expuestos, el Chaco había quedado registrado como sinónimo de peligro, precariedad y adversidad.

Esta idea, sostenida durante el *ciclo forestal* debido a las pésimas condiciones laborales que supuso el permisivo sistema de explotación, se mantuvo viva incluso cuando durante la segunda etapa de poblamiento, el ingreso inmigratorio y el éxito en el cultivo algodonero convirtieron al Chaco en un polo de atracción pleno de oportunidades para el progreso.

Si bien los tiempos habían cambiado y el Chaco se perfilaba como una jurisdicción con una aparentemente ilimitada prosperidad, la tumultuosa colonización durante este lapso, sus máculas indeseables y las limitaciones del Estado en la atención del proceso, contribuyeron a mantener tales prejuicios.

Es que la propia dinámica del *ciclo algodonero* desbordó la estructura funcional del Territorio creada para épocas anteriores, imposibilitando la adaptación en tiempo y forma de un adecuado esquema reemplazante que permitiera ciertas garantías básicas a esta sociedad en proceso de formación.

De allí que a través de repentinos espasmos de disconformidad y/o incremento de los índices delictivos, se manifestaran con clara evidencia las deficiencias del Estado en la atención de esta sociedad nueva. A la sazón, algunos de los problemas sociales de esta etapa trascendieron el marco regional, y cuando ciertos episodios virulentos comenzaron a alimentar las páginas de la prensa nacional, se consolidó la idea del Chaco como un sitio lejano, hostil y al margen de los controles estatales.

Pero al margen de algunas distorsiones entre el imaginario nacional y la realidad local, lo concreto es que los registros estadísticos, los testimonios orales y la información oficial y periodística ofrecen pruebas irrefutables de la situación de precariedad en la que se desarrolló al menos una parte de esta sociedad aluvional.

Esta vulnerabilidad se evidenciaba con particular claridad en los espacios rurales, donde la distancia, el componente humano involucrado en las tareas propias del campo y otros condicionantes antes comentados, hacían dificultosos los intentos de un control social acorde a la masa humana afluente como consecuencia del fenómeno algodonero.

Las acciones del Estado para mitigar esta problemática consistieron durante varios años en implementar medidas coyunturales, y al efecto (como la creación de cuerpos de seguridad adicionales –tan efímeros como ineficaces–, comisiones presuntamente reguladoras y protectoras –como la Comisión de Braceros–, o esporádicas transferencias del poder de policía a asociaciones civiles o propietarios *notables*) cumplieron temporalmente funciones de entidades de contralor social. Mientras pudo, el Estado Nacional se desligó de ciertas responsabilidades como garante del orden, la seguridad y la justicia, o en su defecto las transfirió de hecho, en tanto ciertas situaciones conflictivas no se desbordaran y el aporte rentístico del Chaco al erario público y los dividendos de las multinacionales aquí instaladas no estuviesen en riesgo.

Esta actitud se modificaría, sin embargo, hacia la segunda mitad de la década del

treinta, cuando ante la repetición o incandescencia de ciertos conflictos laborales y la escalada en los índices de delitos contra la propiedad y las personas, los poderes centrales se vieron urgidos a considerar la creación de otras instituciones reguladoras e implementar nuevas formas de control social para estos espacios periféricos.

A partir de entonces comenzaron a cimentarse las bases de una modificación institucional de fondo para los Territorios Nacionales de la Argentina. La provincialización posterior de algunos de ellos sería la resultante de los debates generados precisamente en este momento, los que a la sazón habrían de servir para completar en un plazo relativamente breve la inserción definitiva y con plenos derechos de estas jurisdicciones y sus sociedades a la nación organizada. La experiencia colonizadora en el Chaco contribuiría de esta forma indirecta a la regularización institucional de estos espacios al promediar la década del cincuenta.

Referencias bibliográficas

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DEL CHACO (AHPCH). *Copiadores de la secretaría de la gobernación del Chaco*. Inédito, 1932-1936.

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DEL CHACO (AHPCH). *Partes diarios de la policía del territorio del Chaco*. Inédito, 1921-1939.

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DEL CHACO (AHPCH). *Informe parcial de la gestión del gobernador Juan Vrillaud al ministro del interior Leopoldo Melo*. Resistencia: Inédito, 1933.

BRUNIARD, E. El gran Chaco argentino (Ensayo de Interpretación Geográfica). *Geográfica*, 1975-1978, N° 4.

CARRASCO, G. *Código de policía para los Territorios Nacionales*. Buenos Aires: Ed. Oficial, 1908.

Código rural para los Territorios Nacionales, 1902-1910. Buenos Aires: Ministerio del Interior, 1910.

CONGRESO NACIONAL. *Diario de sesiones de la cámara de senadores*. 1936.

CORDEU, E. y SIFFREDI, A. *De la algarroba al algodón. Movimientos milenaristas del Chaco argentino*. Buenos Aires: Juarez Editor, 1971.

El Territorio. Publicación periódica de la provincia del Chaco, Argentina, 1935-1937.

GOBERNACIÓN DEL CHACO. *Boletines oficiales de la gobernación*. Resistencia: A.H.P.Ch., 1932-1936.

GOBERNACIÓN DEL TERRITORIO DEL CHACO. *Memorias presentadas al Ministerio del Interior por el gobernador del Territorio Nacional del Chaco, José Castells, años 1934-1935-1936*. Resistencia: Establecimiento tipográfico Juan Moro, 1937.

La Voz del Chaco. Publicación periódica de la provincia del Chaco, Argentina, 1933-1939.

LESTANI, J. R. *El Territorio Nacional del Chaco. Geográfico, económico, político y social. "Oro y Miseria"*. Resistencia, 1935.

MARI, O. Inseguridad y bandidaje en el Territorio Nacional del Chaco (1917-1940). *Cuadernos de Geohistoria Regional*, 1994, N° 30.

MC GEE DEUTSCH, S. *Contrarevolución en la Argentina 1900-1932. La liga Patriótica Argentina*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 2003.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, JUNTA NACIONAL DEL ALGODÓN. *Censo algodonero de la República Argentina 1935-1936*. Buenos Aires, 1936.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, JUNTA NACIONAL DEL ALGODÓN. *Cosecha Mecánica del Algodón*. Buenos Aires, 1942.

MINISTERIO DEL INTERIOR. *Memoria del Ministerio del Interior 1919-1920*. Inédito, 1919-1920.

MINISTERIO DEL INTERIOR. *Censo General de los Territorios Nacionales*, 1920.

Tomo 1. Bueno Aires: Establec. Gráf. A de Martino, 1923.

MIRANDA, G. *Tres Ciclos Chaqueños (Crónica Histórica Regional)*. Resistencia: Editorial del Norte Argentino, 1980.

MIRANDA, G. *Fulgor del desierto verde. 1925-1947*. Resistencia: Editorial Región, 1985.

SCHALLER, E. La Colonización en el Territorio Nacional del Chaco en el Período 1869-1921. Cuadernos de Geohistoria Regional, 1986, N° 12.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE. *Atlas histórico del nordeste argentino*. Resistencia: Instituto de Investigaciones Geohistóricas, CONICET-FUNDANORD, Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), 1995.